



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES

Nº 050

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012-2019-00264-00
DEMANDANTE: Grupo Consultor de Occidente y Cía Ltda (Cesionario)
DEMANDADOS: Enrique Yanguas Acosta
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
JUZGADO DE ORIGEN: Doce Civil del Circuito de Cali

La presente acta se extiende conforme a lo dispuesto en audiencia de remate llevada a cabo en Santiago de Cali, mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS, plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, en Santiago de Cali, hoy cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señaladas previamente en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este proceso; el suscrito Juez en compañía de su Secretaria ad-hoc declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin.

A la citada audiencia no comparecieron ni las partes, ni sus apoderados judiciales, ni tampoco terceros interesados en presentar postura en la licitación anunciada.

A continuación, el señor Juez deja constancia que la parte interesada no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 450 del C.G.P., toda vez que, no aportó el certificado de libertad y tradición del inmueble cautelado ni la publicación del listado de remate respectivo en los términos de que trata la citada norma. Por tanto, la audiencia de remate no puede llevarse a cabo.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada siendo las 10.02 a.m. por el suscrito Juez,

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

